



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACTA NÚMERO TREINTA: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día once de agosto del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de agosto y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", según Costo por Inversión "Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2022"; y la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FODES LIBRE DISPONIBILIDAD", según Costo por Inversión "Mantenimiento y Reparación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de La Palma 2022"; para hacer efectivo el pago de Planilla de los Empleados Eventuales de la Alcaldía Municipal, según especificaciones anteriores, del periodo comprendido del catorce al veintisiete de julio del año dos mil veintidós. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que el artículo ochenta del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal, establece los derechos del personal, el cual textualmente expresa "Art. 80.- Son derechos de los trabajadores de la



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Municipalidad, los siguientes: 15) Para los empleados que estén bajo contratación por la carrera administrativa, contrato individual de trabajo y cargos de confianza que tengan más de seis meses de laborar en la municipalidad tendrá derecho a un bono que se proporcionará en agosto de cada año como incentivo y en celebración del día del empleado municipal, el monto quedara sujeto a consideración y aprobación del concejo municipal. II) Que en vista que la Alcaldía Municipal no posee las finanzas suficientes para poder realizar una celebración a todos los empleados, no obstante cada uno es merecedor de ello por la importante labor que ejercen en la institución y atención a la población, sin embargo como Concejo también es nuestra responsabilidad velar por el correcto manejo de las arcas del estado y garantizar el pago de las obligaciones fijas que tiene la comuna; por lo tanto, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar el bono para todos los empleados por la carrera administrativa, contrato individual de trabajo y cargos de confianza, por la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cada uno de los empleados. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cada uno de los empleados de la Cuenta Corriente "AMLP Fondos Propios", en dos pagos de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada uno de ellos, realizando el primer desembolso en el mes de agosto y el segundo en el mes de septiembre del presente año. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la exposición realizada por la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena en la cual manifiesta que ha sido contactada por el Presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE, Paul David Steiner Whigham, quien solicita realizar un Convenio interinstitucional con la Alcaldía Municipal de La Palma, a efecto de poder realizar inversión en un inmueble de la municipalidad, en el cual fungirán las oficinas de CONAMYPE, y a su vez realizaran la remodelación del Museo Fernando Llorca, asumiendo dicha institución todos los gastos de construcción, remodelación así como de funcionamiento, teniendo la municipalidad únicamente que otorgar un contrato de Comodato o Prestamos de Uso a favor de CONAMYPE, y habiendo sido verificado el Concejo **CONSIDERA:** I) Que es importante la cooperación interinstitucional que trae beneficios para el municipio, en la cual se procura el desarrollo del mismo y la promoción de la cultura, así como el desarrollo de las micro y pequeñas empresas en nuestro municipio. Por lo que, en base a estas consideraciones, el Concejo Municipal con ocho votos a favor **ACUERDA:** I) Autorizar la suscripción del Convenio interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de La Palma, y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE. II) Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que suscriba convenio con la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

CONAMYPE, teniendo la facultad de verificar y autorizar las cláusulas y estipulaciones del mismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Alcaldesa Municipal, y a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro, catorce, veinte y veinticinco y artículo cuarenta y nueve todos del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por la Ingeniera Andrea Marcela Marroquín Monge, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructores Diversos de El Salvador, S.A. de C.V., en la cual solicitan que se les conceda una ampliación del tiempo de ejecución del contrato por treinta días hábiles, en razón de que la ejecución del proyecto se ha visto afectada por las siguientes causas: a) Situación climática causada por huracán Bonnie que inclusive llevo al gobierno a decretar estado de emergencia nacional por quince días, según el Decreto Legislativo 443 de fecha cinco de julio de 2022; y b) A los sesenta metros de profundidad encontraron un estrato inestable que provoca derrumbes, lo que les ha impedido seguir perforando con aire; esto obligo a la empresa a cambiar de equipo y continuar con sistema rotativo que es un proceso más lento que el anterior. Enfatizando en la nota que en caso de ser aceptada la solicitud y hacerla efectiva, la empresa se compromete a ampliar el plazo de la garantía de mantenimiento de contrato. **CONSIDERANDO: I)** Que se ha consultado con el Administrador del



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Proyecto //////////////// / ////////////////, el supervisor del proyecto ////////////////
////////////////// y con la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Institucionales, ////////////////, para consultar acerca de la
ejecución del Proyecto por parte de la empresa Constructores Diversos de El Salvador
S.A. de C.V., habiendo manifestado que en las visitas realizadas por ellos, pudieron
constatar que efectivamente cuando la maquinaria se encontraba a sesenta metros de
profundidad, se encontró con un estrato inestable lo que ocasionaba deslizamiento en
la zona de perforación por lo que la empresa se vio en la necesidad de realizar cambio
de maquinaria, lo que ocasiono un retraso en la ejecución del proyecto, así mismo en
visitas anteriores se pudo constatar que las fuertes lluvias que afectaron nuestro
municipio interfirieron con el normal desarrollo en la ejecución del proyecto, por lo que
en vista de lo antes expuesto el Concejo Municipal, de conformidad al artículo cuarenta
y seis del Código Civil y ciento cuarenta y seis del Código Procesal Civil y Mercantil,
con ocho votos a favor: **ACUERDA:** I) Autorizar la prórroga solicitada por la Empresa
Constructores Diversos de El Salvador, S.A. de C.V., para un plazo de TREINTA DIAS
ADICIONALES, contados a partir de la fecha de la finalización del contrato. II) Se
autoriza a la Alcaldesa Municipal, Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que suscriba
la correspondiente modificación del contrato, autorizando únicamente que se
modifique el plazo del mismo. III) Se dan instrucciones al Asesor Jurídico de la
Municipalidad para que realice la respectiva modificación del contrato.
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - A la Unidad de Proyectos, Unidad Ambiental,



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que la Secretaria Municipal, en el mes de septiembre saldrá de Licencia por Maternidad, por lo cual no asistirá a desempeñar sus funciones en esta municipalidad y en vista que es un derecho que le asiste y que como Concejo Municipal, somos garantes de darle cumplimiento a los derechos laborales de los empleados. II) Que a efecto de que la persona que se contrate, tenga un periodo de introducción para que se familiarice con el trabajo que se realiza en dicho cargo, se contratara con quince días antes de la fecha en que la secretaria saldrá de Licencia, procurando garantizar el desarrollo efectivo de las labores, por lo que en atención a lo antes mencionado, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Contratar como Secretaria Municipal Interina a CAROLINA YAMILETH CARTAGENA SOLIZ, de veintinueve años de edad, Estudiante, del domicilio de ///, departamento de Chalatenango, portadora de su Documento Único de Identidad y con Tarjeta de Identificación Tributaria //////////////// // // // //, para el periodo comprendido del quince de agosto al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, devengando un salario mensual de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que realice el contrato de Carolina Yamileth Cartagena Soliz. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue el pago correspondiente de manera mensual a Carolina Yamileth Cartagena Soliz, por la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A Carolina Yamileth Cartagena Soliz, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por //////////////// //////////////// //////////////// ////////////////, en la cual expone que el día diez de agosto del 2022 recibió la visita de parte de la Licenciada Verónica Michelle Delgado, quien es asesora técnica del Tribunal de Ética Gubernamental, debido a que el miembro propietario de la comisión de ética gubernamental anteriormente nombrado era el señor Carlos Alberto Vargas, quien fungía como secretario municipal y encargado de recursos humanos, y a la fecha ya no labora en la Alcaldía Municipal, por lo que debe ser sustituido por otra persona designada por el Concejo Municipal, a partir de la fecha del acuerdo hasta el cinco de noviembre del presente año. Así mismo adjunta nota suscrita por la Alcaldesa Municipal en la cual ella propone que la persona idónea para sustituirlo es la Licenciada



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Fátima Andrea Flores Hernández, Secretaria Municipal actual, quien a su vez es Jefe de Recursos Humanos. Por lo tanto el Concejo Municipal, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Nombrar como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de La Palma, a la Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández. II) Se dan instrucciones a ///, para que remita el acuerdo y continúe el trámite con el Tribunal de Ética Gubernamental. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tribunal de Ética Gubernamental, la Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández y a ///, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo cuatro, artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por la Jefe de la Unidad de la Juventud, ///, en la cual solicita se le apoye con el transporte para quince jóvenes del municipio de La Palma, que han sido convocados para asistir al evento en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día viernes doce de agosto del presente año, en el cual el INJUVE, conmemora el día internacional de la Juventud, y considerando que el Concejo Municipal está en pro de apoyar a las juventudes del municipio y con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar la Contratación del Transporte para que los jóvenes del municipio puedan asistir al evento en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día viernes doce de agosto del



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

presente año. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y contrate el transporte solicitado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de la Juventud y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO				UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion	JUSTIFICACION		
1	2	C/U	CHAPAS FF DERECHA E IZQUIERDA	PARA MEJORAMIENTO DE BIENES EN CENTRO DE FORMACIÓN	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	AMLPL/LIBRE DISPONIBILIDAD/DL08/ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ORNAMENTO MUNICIPAL LA PALMA 2022
	1	C/U	TUBO DE ABASTO			



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

	1	C/U	VÁLVULA DE PISO			
2	12	C/U	ALMUERZOS	VISITA DEL SEÑOR EMBAJADOR DE MÉXICO JUNTO AL REPRESENTANTE DEL EMEXCID EN VISITA DE AGRICULTORES DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA (PARA 15 PERSONAS)	JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	FONDOS PROPIOS
3	2	C/U	SOBRES DE AMISTAR PARA PLANTAS.	COMPRA DE ABONO PARA MANTENIMIENTO DE PLANTAS EN LOS PARQUES MUNICIPAL	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	AMLPL/LIBRE DISPONIBILIDAD/DL08/ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ORNAMENTO MUNICIPAL LA PALMA 2022
	1	C/U	QUINTALES DE ABONO PARA PLANTAS			
	3	C/U	LITRO DE FOLIAR PARA ROSA			
	1	Fardos	QUINTALES DE ABONO TRIPE QUINCE			
4	1	C/U	UPS	EL UPS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE FUNDIÓ Y SE APAGA CUANDO HAY BAJONES DE LUZ, POR LO QUE LA PC. SE APAGA	JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	FONDOS PROPIOS
5	1	C/U	CAMBIO DE ACEITE Y FRENOS	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO D-MAX PLACA 4418	JEFE DE TRANSPORTE	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS 2022
6	100	C/U	LLAVEROS ARTESANALES	INSUMOS ARTESANALES PARA DAR A CONOCER A NUESTRO MUNICIPIO DE	SÍNDICO MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

	3	C/U	CUADRO CON PINTURA ARTESANAL	LA PALMA EN CORREDOR INTERNACIONAL DE ARTE URBANO DE LXTLAN DE LOS HERVORES, EN EL CUAL PARTICIPARAN ARTESANOS DE LA PALMA EN DEJAR PLASMADO DE ARTE QUE NOS IDENTIFICA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL CUAL SE PRETENDE POSICIONAR MÁS LAS ARTESANÍAS Y EL ARTE NAIF. SE NECESITA PARA EL 9 DE SEPTIEMBRE		
	30	C/U	CAFÉ			
	30		BOLSAS DE MANTA PINTADA CON ARTESANILLAS			
7	1	C/U	CAMBIO DE ACEITE Y FRENOS	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO KIA PLACA 2652	JEFE DE TRANSPORTE	AMLPL/LIBRE DISPONIBILIDAD/DL08/ RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPIO DE LA PALMA 2022
8	30	C/U	BOLSA DE MANTA PINTADA CON ARTESANÍA	BOLSA DE MANTA PINTADA CON ARTESANÍA PARA PROMOCIONAR EL CAFÉ Y POSICIONAR EL ARTE NAIF EN FERIA VILLAGE INTERNACIONAL DE LA GASTRONOMÍE, ALREVERSO SE AÑEXA INVITACIÓN, QUE SE LLEVARA A CABO EN PARÍS FRANCIA. PARA EL 15 DE AGOSTO	ALCALDESA MUNICIPAL	FONDOS PROPIOS
	1		MANTEL PINTADO CON ARTE NAIF			
9	4	C/U	LAMINAS ESPECIALES	MANTENIMIENTO DE CAMION INTERNACIONAL PLACAS 8267, POR PICADURA Y MOJO	JEFE DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	AMLPL/LIBRE DISPONIBILIDAD/DL08/ RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

	1	C/U	MANO DE OBRA			DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPIO DE LA PALMA 2022
10	1	C/U	REVISOR DE REGULADOR	PARA MAQUINA DEL AUXILIAR DE UACI	AUXILIAR DE UACI	FONDOS PROPIOS
11	1	C/U	CAMBIO DE ACEITE Y FRENOS	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO KIA PLACA 10227	JEFE DE TRANSPORTE	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS 2022

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
JUAN CARLOS MEJÍA FELIX	\$ 172.00	FCF 362	CAMISA POLO PARA COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.	FONDOS PROPIOS
MARIA DAYSY CHACÓN PLEITEZ	\$ 749.00	FCF 2110	ABONO PARA MEJORAMIENTO DE CANCHAS MUNICIPALES Y ABONAR ARBOLITOS EN TERRENO	AMLPLIBRE DISPONIBILIDAD/DL 08/ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

			MUNICIPAL Y ARBOLITOS SEMBRADOS EN TRONCAL DEL NORTE	ORNAMENTO MUNICIPAL LA PALMA 2022
PRONOBIS, S.A DE C.V.	\$2890.07	FCF 162	MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS Y TRASPORTE PARA DESTINO FINAL SERVICIOS PRESTADOS DEL 16 AL 31 DE JULIO DEL 2022	AMLPL/LIBRE DISPONIBILIDAD/DL 08/ RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPIO DE LA PALMA 2022
FRANCISCO GILBERTO RUIZ OSORIO	\$250.00	FCF 229	MANTENIMIENTO DE RELOJ MARCADOR	FONDOS PROPIOS

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”